



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES EJECUTIVOS ESTATALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE ENTREGA DE PLACAS A DISCAPACITADOS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Los derechos de todas y todos son de carácter universal y deben ser garantizados por el estado, las personas con alguna discapacidad deben ser incluidas en la vida política, social, económica, cultural, educativa y el libre acceso a la movilidad, estos son los grandes retos en los que todas y todos debemos participar.

En los últimos años, las políticas han retomado contexto físico, social y político, ya que estos son los mayores referentes al tema de discapacidad física, mental que generan algún grado de deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno.

Debemos ser empáticos con las personas que padecen de algún tipo de discapacidad, pues, viven en un mundo de desigualdad en materia de salud de manera físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. A largo plazo que, las



diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad y sobre todo trastocar la igualdad de condiciones dignas para la vida.

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, alrededor del 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, siendo las mujeres las que tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores más que los jóvenes.

Según el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2020, a nivel mundial no se está alcanzando la meta sobre la cobertura sanitaria universal. El Programa Sectorial de Salud 2019-2024 tiene como objetivo prioritario el acceso efectivo, universal y gratuito a la salud para las personas que no cuentan con afiliación a las instituciones de seguridad social.

Adicionalmente a lo anterior, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), estima que alrededor del 12% de la población de América Latina y el Caribe vive con al menos una discapacidad, lo que representa alrededor de 66 millones de personas.

Así mismo, en el caso de México y de acuerdo con los datos presentados por el Censo Poblacional 2020, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se tiene registro de 126,014,024 personas en el territorio, en las cuales algunas personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional son de 5.69% (7 168 178). De éstas, 5 577 595 (78%) tienen únicamente discapacidad; 723 770 (10%) tienen algún problema o condición mental; 602 295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264 518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.¹

¹ [EAP_PersDiscap21.pdf \(inegi.org.mx\)](#), consultado el 29 de mayo de 2023.



Las entidades con la menor prevalencia de los casos de discapacidad son Quintana Roo (4.34%), Nuevo León (4.60%) y Chiapas (4.63%); mientras que Oaxaca (7.22%), Guerrero (6.78%) y Tabasco (6.71%) reportan las prevalencias más altas. Las mujeres (5.79%) tienen una prevalencia ligeramente mayor que los hombres (5.59%); en casi todas las entidades se repite este patrón, con excepción de Chiapas, Hidalgo, San Luis Potosí y Tabasco.²

En resumen, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126 014 024), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental; la actividad con dificultad más reportada entre las personas con discapacidad y/o condición mental es caminar, subir o bajar (41%). El 19% de las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental de 15 años y más son analfabetas.

Para lograr su integración debe asistir a instituciones que le proporcionen atención médica y de rehabilitación, en México, 76% (5 426 553) de las personas con discapacidad y/o problema o condición mental cuenta con afiliación a servicios de salud, porcentaje mayor a 74% (87 147 740) que tiene la población sin discapacidad.³

Sin embargo, un alto porcentaje de establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria en el país, carece de espacios y requerimiento confines que faciliten la atención de pacientes, la operación y flujo de los usuarios y visitantes con alguna discapacidad.

De igual manera, los espacios recreativos de convivencia social y familiar carecen de los requerimientos necesarios para el desplazamiento y la movilidad de las y los ciudadanos discapacitados. Es importante fortalecer los mecanismos que

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf, consultado el 29 de mayo de 2023.

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf, consultado el 29 de mayo de 2023.

brinden apoyo a las personas con discapacidad como lo son las placas para discapacitados obligando a las autoridades tanto federales, así como estatales a facilitar, los requisitos necesarios para la libre movilidad y desplazamiento de las personas, mediante la facilitación de expedición de placas.

Tan solo, en 2020, de las personas sin discapacidad 30.8 millones (26%) son niñas y niños (0 a 14 años), 30.3 millones (26%) son personas jóvenes (15 a 29 años), 45.4 millones (38%) personas adultas y 11.9 millones (10%) son adultas mayores (60 años y más de edad).

En las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental, la distribución se invierte: 899 mil (13%) son niñas y niños, 869 mil (12%) personas jóvenes, 2.2 millones (31%) personas adultas y 3.2 millones (45%) personas adultas mayores. Esto demuestra la relación entre el incremento de la edad y el riesgo de tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades consideradas básicas en el desarrollo de la vida cotidiana y/o tener algún problema o condición mental.⁴

Debemos respetar la dignidad humana de cada persona, pero sobre todo la de nuestros discapacitados, brindarle la oportunidad al libre acceso, tránsito y movilidad sin barreras, a través de programas de atención para la impresión mayormente oportuna de placas para discapacitados.

Las placas de auto para discapacitados son matrículas que identifican los autos usados por las personas que padecen alguna discapacidad o que son conducidos por personas que tienen algún familiar discapacitado.

Dichas placas facilitan el desplazamiento de las personas que padecen de alguna discapacidad, ofreciéndoles ciertos beneficios. así mismo, recordemos que estos

⁴ EAP_PersDiscap21.pdf (inegi.org.mx), consultado el 29 de mayo del 2023 .

vehículos cuentan con modificaciones necesarias para su uso de las personas con discapacidad como lo son:

- **Volante con adaptaciones:** En esta pieza se pueden agregar freno y acelerador para que las personas puedan maniobrarlos con sus manos.
- **Pedales modulares:** Estos varían de acuerdo con las necesidades del conductor. Por ejemplo, si no tiene movilidad en la pierna izquierda, se agrega un pedal en el lado derecho.
- **Rampas:** Son imprescindibles para que el/la conductora pueda ascender al carro con su silla de ruedas e ingresar al asiento del conductor.
- **Controles accesibles:** Limpiaparabrisas, indicadores de dirección, etc., se sitúan en el volante para ser más accesible para quien conduce.
- **Accesorios varios:** Como espejos adaptados, retrovisores adicionales, pedales más largos para personas de baja estatura, entre otros.⁵

Aunado a lo anterior, es necesario considerar los espacios de aparcamiento para personas con discapacidad, ya que, debido a la alta presencia de vehículos estos son tomados por personas que no los requieren afectando a las personas con poca movilidad, por lo que debemos ser más estrictos con las sanciones establecidas ante esta violatoria.

Así mismo, se debe promover transporte público en las 32 entidades federativas, que sea adaptado y adecuado para el uso de las personas con discapacidad, recordemos que no todos tienen las mismas posibilidades para adquirir un vehículo propio por ello, hago un llamada a las empresas de transporte público, a los automóviles que prestan sus servicios por aplicación y a las autoridades estatales y federales para que implementen un sistema de movilidad para las

⁵ [Carros para personas con discapacidad en México - Autofact](#), consultado el 02 de junio de 2023.

personas con discapacidad en los diferentes estados, regiones y localidades de la república mexicana.

Ser empáticos es promover, resolver saber qué es lo que viven día con día estos grandes guerreros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de estará Honorable Asamblea, a aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente a las y los titulares ejecutivos estatales de las 32 entidades federativas, para que, a través de la Secretaría de Movilidad, fortalezcan las campañas de entrega de placas a discapacitados, con el objeto de garantizar el derecho a la movilidad.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente a las y los titulares ejecutivos estatales de las 32 entidades federativas, para que, a través de la Secretaría de Movilidad, establezcan un programa de movilidad integran para personas con discapacidad, en cada región y localidad.

TERCERO.- La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, fortalezca las medidas aplicables a automovilistas que aparcen en zonas de uso exclusivo para discapacitados de manera violatoria.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a los seis días del mes de junio del año dos mil
veintitrés.

ATENTAMENTE